Secretaría: 2 de julio de 2021 Señor juez, paso a su Despacho el presente proceso ejecutivo instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra ALEXANDER BONILLA GOENAGA, informándole que está pendiente resolver sobre la aprobación de la liquidación adicional del crédito, sírvase proveer.

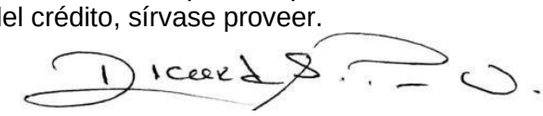

RICARDO A. PIZARRO URIBE
SECRETARIO.

Siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
Radicación: 08549-40-001-2020-00018-00
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: ALEXANDER BONILLA GOENAGA

El Despacho, una vez revisada las liquidaciones acompañadas por el demandante y referidas en el informativo, observa que no hay claridad en cuanto a una de ellas ya que no solo no identifica el pagaré del cual brota la proyección, sino que además, bajo el entendido de que correspondiese a la del título No. 016306100002417, entonces la suma de capital no se correspondería con aquella por la cual se libró mandamiento de pago (folio 138 y 139).

Ello no ocurre respecto del pagaré No. 4481860003112619; sin embargo, resulta necesaria la aclaración para resolver en un solo pronunciamiento sobre la liquidación de las dos obligaciones demandadas.

Corolario a lo anterior, el JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIOJÓ ATLÁNTICO. -

R E S U E L V E:

1º De conformidad con los motivos expuestos anteriormente, no dar trámite a la liquidación del crédito para que la parte demandante se sirva aclararla.

2º Requerir a la parte demandante para que, en el término de 5 días, se sirva a realizar la aclaración referida en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PIOJO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **493f0d68d3e732249a9b2103f915b43758d1e17189f91341cb5a04ae68e3b04c**

Documento generado en 07/07/2021 04:56:09 p. m.